

BASES Y CONDICIONES USO ESTACIONAMIENTO SHOPPING "ALTO PLAN"

1.- Promoción organizada por CINEMARK ARGENTINA SRL, CUIT N° 30-68730712-3, con domicilio en Beruti 3399 piso 5 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "CINEMARK"); e IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-52532274-9 con domicilio en Della Paolera 261 piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante IRSA, y en conjunto CINEMARK, los "ORGANIZADORES").

Los presentes Términos y Condiciones establecen los beneficios a otorgar a los clientes de CINEMARK que adquieran entradas de cine exclusivamente para el complejo "CINEMARK Palermo", sito en Beruti 3399 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Complejo").

2.- Beneficio. Quienes compren entradas de cine para el Complejo podrán obtener hasta un máximo dos (2) horas diarias sin cargo para el uso de una (1) plaza en el estacionamiento del Shopping Alto Palermo, sito en Av. Santa Fe 3253 de la Ciudad de Buenos Aires. El derecho al uso del estacionamiento en los términos precedentemente expuestos corresponderá para el día de exhibición de la película a proyectarse en el Complejo, conforme las entradas adquiridas. En caso de que los clientes de Cinemark que asistan al Complejo se excedan de las dos (2) horas bonificadas, deberán abonar el precio correspondiente al exceso de tiempo conforme la tarifa regular publicada en el estacionamiento del Shopping Alto Palermo (el "Beneficio"). El Beneficio se encontrará sujeto a disponibilidad de plazas en el estacionamiento.

3. Vigencia y alcance territorial: Beneficio válido únicamente para ser utilizado de lunes a domingo, en el estacionamiento del Shopping Alto Palermo sito en Av. Santa Fe 3253 de la Ciudad de Buenos Aires.

El Beneficio estará vigente desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, (en adelante el "Plazo de Vigencia").

4. Beneficiarios: Podrá participar de los Beneficios toda persona mayor de dieciocho (18) años de edad que sea cliente y adquiera entradas de cine del Complejo. En ningún caso podrán participar del Beneficio las personas que no se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República Argentina, como asimismo tampoco empleados de los ORGANIZADORES.

5. Exclusiones. El beneficio no resulta válido para días feriados y/o festivos. En ningún supuesto se reemplazará total o parcialmente el Beneficio por dinero en efectivo y/o algún otro bien o servicio.

El otorgamiento del beneficio se encuentra sujeto a la disponibilidad de plazas en el estacionamiento del Shopping Alto Palermo. Cada cliente podrá canjear hasta un (1) beneficio por día.

6.- Mecánica: Para obtener el Beneficio, será necesario que los clientes de CINEMARK que adquieran entradas para el Complejo estén registrados y/o se registren en la aplicación jappa! titularidad de IRSA, y escaneen el código QR exhibido en el Complejo. En caso de que el Cliente se exceda de las dos (2) horas bonificadas, deberá abonar el precio correspondiente al lapso excedido conforme tarifa regular del estacionamiento mediante los medios de pago ofrecidos en la citada aplicación. Sólo se entregará un (1) código QR por cliente y se podrá acceder a un (1) Beneficio por código, debiendo utilizarse el Beneficio en el mismo día de la función a exhibirse en el Complejo. Se aceptará un (1) Beneficio por día y por cliente.

La comprobación de la autenticidad del código QR estará a cargo exclusivo de los ORGANIZADORES y sus decisiones relativas a la autenticidad del mismo serán inapelables, sin derecho a reclamo alguno por parte de ningún participante y/o cliente.

El beneficio resulta exclusivo para clientes de CINEMARK que adquieran entradas exclusivamente para funciones de cine exhibidas en el Complejo.

7.-No acumulabilidad. La Promoción no es acumulable con otras promociones y/o beneficios vigentes de los ORGANIZADORES.

El Beneficio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto a los previstos en estas bases y condiciones, por lo que quienes adquieran el beneficio no podrán solicitar su reemplazo, ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la aquí indicada, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar del mismo.

8. Difusión. El Beneficio será difundido en Redes Sociales y en la página web de los ORGANIZADORES (www.Cinemarkhoyts.com.ar y www.altopalermo.com.ar).

9. Cancelación modificación o suspensión: El Beneficio y/o sus bases y condiciones podrán ser dejados sin efecto, suspenderse y/o modificarse en cualquier momento por los ORGANIZADORES. Dicha resolución será comunicada al público en general y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún adquirente y/o posible adquirente del Beneficio y/o cualquier tercero.

10. Jurisdicción y Ley aplicable. Esta Promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas bases y condiciones, y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a la misma y/o al Beneficio será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los clientes y/o participantes aceptan por el solo hecho de obtener el beneficio.

11. Aceptación de las bases y condiciones. La participación y la obtención del Beneficio obtenido por la presente Promoción implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estas bases y condiciones que se encuentran disponibles en la página de Internet de www.cinemarkhoyts.com.ar/promociones. Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto a la Promoción, el participante podrá comunicarse con CINEMARK completando el formulario que encontrará en la sección Contacto de la web www.cinemarkhoyts.com.ar.